



# BOC

# 209

## Boletín Oficial de Canarias

Año XXIII

Martes 25 de octubre de 2005

---

## Sumario

---

### II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia y Justicia.

Página 20545

Orden de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia y Justicia.

Página 20547

Orden de 18 de octubre de 2005, por la que se anula la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de la provisión del puesto de trabajo nº 15470 denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, efectuada por Orden de este Departamento de 20 de julio de 2005.

Página 20549

Orden de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Página 20549

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden de 29 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal de un Graduado Social (Grupo II) en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife y la constitución de lista de reserva (B.O.C. nº 94, de 16.5.05).

Página 20551

Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María de la Fé Alonso Méndez, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 20552

---

Boletín Oficial de Canarias  
Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 82,81 euros.  
Semestre: 48,72 euros.  
Trimestre: 28,41 euros.  
Precio ejemplar: 0,84 euros.

Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Yolanda García González, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 20555

Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Montserrat Hernández Felipe, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 20558

Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Candelaria Pérez Afonso contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 20561

Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Elena Pérez Méndez, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

Página 20564

#### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Directora, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de ese Centro Directivo de 21 de septiembre de 2005, que declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores (B.O.C. nº 193, de 30.9.05).

Página 20567

### **III. Otras Resoluciones**

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se designan los miembros del Jurado de Selección de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20577

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato del suministro del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

Página 20578

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 17 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de equipo portátil para medición simultánea de fotosíntesis y fluorescencia para el I.C.I.A.

Página 20579

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de dos servidores en configuración de cluster para el servicio de base de datos de esta Consejería.

Página 20580

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, relativa al resultado de la adjudicación de la explotación del Bar-Cafetería-Comedor de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.- Expte. nº 66/05.

Página 20581

**Promotur Turismo Canarias, S.A.**

Anuncio de 21 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización y ejecución material del pabellón promocional de Canarias en la Feria Internacional de Turismo a celebrar en Madrid, del 25 al 29 de enero de 2006.

Página 20582

**Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio**

Anuncio de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria Premier Reisesommer a celebrar en Frankfurt, Alemania, en noviembre de 2005.

Página 20582

Anuncio de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria ITSL/LTU 2005.

Página 20583

Anuncio de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de una campaña promocional de Canarias en el mercado escandinavo 2005/2006.

Página 20583

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a José María Díaz González, de la solicitud formulada por Josefa Monroy Caballero, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Venezuela, 78, cuenta nº 601/78, Grupo La Salle, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Página 20583

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Jaime Betancor Feo, de la solicitud formulada por María Dolores Arrocha Averó, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tisalaya, 12, cuenta nº 705/83, Grupo Tite Roy Gatra, término municipal de Arrecife (Lanzarote).

Página 20583

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Luis Pulido Rivero, de la solicitud formulada por Adela Suárez Santana, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Fernando Sagasetta, 66, bloque 11, portal B, puerta 12, cuenta nº 922/384, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).

Página 20584

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Antonio Pérez Sánchez, de la solicitud formulada por Carmen Sánchez Pérez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Santa Rita de Casia, bloque 13, piso 1º, cuenta nº 971/109, Grupo Mirador del Valle, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 20584

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Jesús Rodríguez del Castillo, de la solicitud formulada por María Pino Álamo Santiago, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 7, portal 3, piso 3º, letra C, cuenta nº 7001/285, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 20585

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-27/04, que resuelve la adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.

Página 20585

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación al interesado de la exigibilidad de los intereses de demora como consecuencia del procedimiento de reintegro del anticipo de subvención.

Página 20585

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General de Patrimonio Histórico.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de julio de 2005, que suspende el plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con Categoría de Zona Paleontológica, a favor del Yacimiento Paleontológico de La Santa, en los términos municipales de Tinajo y Teiguise (Lanzarote).

Página 20586

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Herederos de Juan Acuña, S.L., de la resolución recaída en el expediente de R.P. 49/2002.

Página 20587

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eduardo José Guerra Mendoza y a D. Isidoro Francisco Ramos Guillén, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 638/2005.

Página 20587

**II. Autoridades y Personal***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

**1446** *ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Presidencia y Justicia

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

1º) El Decreto 94/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 171, de 3 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

**II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgá-

nico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

**RESUELVO:**

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 3918 denominado Jefe de Servicio de Justicia y Asuntos Generales que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Jus-

ticia (Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

UNIDAD: Servicio de Justicia y Asuntos Generales.

NÚMERO DEL PUESTO: 3918.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Justicia y Asuntos Generales.

FUNCIONES: planificación y coordinación general.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....,  
nombre ....., D.N.I. nº .....,  
fecha de nacimiento ....., Cuerpo o  
Escala a que pertenece .....,  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o  
Escala ....., nº de Registro de  
Personal ....., con domicilio  
particular en calle ....., nº .....,  
localidad ....., provincia .....,  
teléfono ....., puesto de trabajo  
actual ....., nivel .....,  
Consejería o Dependencia .....,  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. ...., Denominada .....,  
de la Consejería .....,  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 2005 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

**1447** *ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Presidencia y Justicia.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 94/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 171, de 3 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expidió certificación acreditativa de que el puesto objeto de convocatoria no está sujeto a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgá-

nico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

#### RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 3925 denominado Secretario/a de Alto Cargo que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia (Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Miguel Ruano León.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Administración Pública.  
UNIDAD: Gabinete del Viceconsejero.  
NÚMERO DEL PUESTO: 3925.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a de Alto Cargo.  
FUNCIONES: apoyo material al Viceconsejero.  
NIVEL: 18.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: D.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

## A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....,  
nombre....., D.N.I. nº .....,  
fecha de nacimiento ....., Cuerpo  
o Escala a que pertenece .....,  
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o  
Escala ....., nº de Registro de Personal .....,  
con domicilio particular en calle .....,  
nº ....., localidad .....,  
provincia ....., teléfono .....,  
puesto de trabajo actual ....., nivel .....,  
Consejería o Dependencia .....,  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. ...., Denominada .....,  
de la Consejería .....,  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 2005 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

**1448** *ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se anula la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de la provisión del puesto de trabajo nº 15470 denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, efectuada por Orden de este departamento de 20 de julio de 2005.*

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 146, de 27 de julio de 2005, la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 20 de julio de 2005, que convocó, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo nº 15470, denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y advertido error en el texto de la certificación expedida por la Jefatura de Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica del citado Departamento, procede anular la convocatoria de provisión del citado puesto de trabajo.

En su virtud, y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artículo 18 del Decreto 48/1998, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

#### RESUELVO:

Primero.- Anular la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de la provisión del puesto de trabajo nº 15470, denominado Secretario/a de Dirección adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 20 de julio de 2005, hecha pública en el Boletín Oficial de Canarias nº 146, de 27 de julio, cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Segundo.- Proceder al archivo de las actuaciones correspondientes al expediente administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.  
UNIDAD: Puestos Apoyo Director General Ordenación e Innovación Educativa.

NÚMERO DEL PUESTO: 15470.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a de Dirección.

FUNCIONES: apoyo material al Director General.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

**1449** *ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.*

Examinado el expediente instruido por el Servicio Canario de la Salud.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 187/2004, de 27 de diciembre (B.O.C. nº 16, de 25 de enero), aprobó la relación de puestos de trabajo de los Órganos Centrales y Direcciones de Área de Salud y los puestos reservados a personal funcionario y laboral de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud, figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Dirección General de Recursos Humanos del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y se expidió certificación acreditativa de que los puestos objeto de convocatoria no están sujetos a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decre-

to 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

### RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo nº 22969, Jefe de Servicio Normativa, Estudios y Conciertos y nº 10198410 Jefe de Servicio Apoyo, Régimen Jurídico, Registro y Sanciones, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sito en calle Pérez de Rozas, 35, esquina calle Anselmo J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Servicio Canario de la Salud junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, desierta la convocatoria cuando no concorra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.  
UNIDAD: Servicio de Normativa, Estudios y Conciertos.  
NÚMERO DEL PUESTO: 22969.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Normativa, Estudios y Conciertos.  
FUNCIONES: coordinación (administrativas e institucionales), apoyo, preparación, ejecución y documentación en relación con temas de Normativa, responsabilidad patrimonial, Convenios, Conciertos e Informes jurídicos.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).  
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Farmacia.  
UNIDAD: Servicio Régimen Jurídico, Registro y Sanciones.  
NÚMERO DEL PUESTO: 10198410.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Apoyo Régimen Jurídico, Registro y Sanciones.  
FUNCIONES: respuestas administrativas al registro de actas, establecimientos y servicios, así como al estudio, tramitación, seguimiento, propuestas y ejecución de expedientes abiertos como consecuencia de la acción inspectora, elaboración de informes, asesoramiento y apoyo al Director General. Apoyo a la Dirección General.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre .....  
D.N.I. nº ..... , fecha de nacimiento ..... , Cuerpo o Escala a que pertenece ..... , Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ..... , nº de Registro de Personal ..... , con domicilio particular en calle ..... , nº ..... , localidad ..... , provincia ..... , teléfono ..... , puesto de trabajo actual ..... , nivel ..... , Consejería o Dependencia ..... , localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº ..... , Denominada ..... , de la Consejería ..... , anunciada por Orden de ..... de ..... de 2005 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

..... , a ..... de ..... de 2005.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1450** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal de un Graduado Social (Grupo II) en la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife y la constitución de lista de reserva (B.O.C. nº 94, de 16.5.05).*

Advertido error en la Orden de 29 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal de un Graduado Social (Grupo II) en la Dirección Territo-

rial de Educación de Santa Cruz de Tenerife y la constitución de lista de reserva (B.O.C. nº 94, de 16.5.05), que se concreta en la omisión del número máximo de sesiones a celebrar por el Tribunal en este proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, es necesario proceder a su corrección en los siguientes términos:

Único.- En el párrafo séptimo del apartado 5 del punto cuarto, donde dice: "Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con la normativa aplicable", debe decir: "Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con la normativa aplicable. El número máximo de asistencias a percibir por los mismos será de quince".

Publíquese la presente corrección en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

**1451** *ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María de la Fé Alonso Méndez, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.*

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María de la Fé Alonso Méndez, con D.N.I. 42.936.515, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores

de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 20 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre), se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La recurrente, siendo titular de las especialidades de Administración de Empresas (cód. 101) y Economía (cód. 061), participó con carácter voluntario en la convocatoria de concurso de traslados mencionada por la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, siendo su centro y especialidad desde el que participa el I.E.S. Tacoronte Óscar Domínguez (38011327), especialidad 101.

Tercero.- En la adjudicación provisional de destinos hecha pública por Resolución de 31 de marzo de 2005, la recurrente obtiene en el I.E.S. La Laguna, especialidad de Administración de Empresas.

Cuarto.- Contra la anterior adjudicación provisional la interesada presenta una reclamación contra la puntuación asignada en los apartados 1.4 y 2.2 del baremo de méritos; alegando además que existe un error en la adjudicación de su destino pues su participación es sólo por la especialidad de Economía, por la que podría obtener el I.E.S. Canarias Cabrera Pinto. Dicha reclamación fue estimada parcialmente en cuanto al baremo de méritos. Sin embargo, por error no se atendió a su petición en cuanto a su participación exclusiva por la especialidad de Economía.

Quinto.- Según Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. de 17 de junio), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados mencionado, la interesada con 75.250 puntos no obtiene destino definitivo en la especialidad Administración de Empresas y no consta en la especialidad de Economía.

Sexto.- Contra la citada Orden de 6 de junio de 2005, la interesada interpone el presente recurso potestativo de reposición, con entrada en Registro Público el 12 de julio de 2005, alegando igual pretensión que en la reclamación anterior.

Séptimo.- Revisado su expediente, se verifica que la recurrente efectivamente sólo desea participar con carácter voluntario por la especialidad Economía. No obstante, por error, sus peticiones de destino fueron grabadas con el código de la especialidad de Administración de Empresas.

Octavo.- Hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es la siguiente:

1º) Dña. María de la Fé Alonso Méndez (42.936.515) no obtuvo destino por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 75.250 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Canarias Cabrera Pinto.

2º) Dña. María Dolores Jerez Hernández (42.068.600), con un total de 74.510 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Canarias Cabrera Pinto por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, le corresponde la plaza del I.E.S. Andrés Bello.

3º) Dña. Carmen G. González González (42.933.400), con un total de 68.060 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Andrés Bello por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición no obtiene vacante, por lo que tiene que volver a sus destino definitivo en el I.E.S. La Orotava-Manuel González.

Los demás participantes no incluidos en la anterior relación no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en la Orden de 6 de junio.

Noveno.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, a Dña. Carmen G. González González y a Dña. María Dolores Jerez Hernández.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el recurso de reposición de que se trata el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de For-

mación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativa específica de aplicación en materia de procedimientos de provisión de plazas docentes.

Tercero.- El artículo 18 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre fecha de efectos y toma de posesión, establece que “la fecha de efectos de la resolución de la presente convocatoria será la de 1 de septiembre de 2005”.

Cuarto.- El artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre solicitudes y documentación, establece expresamente que:

“10.1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004, los concursantes presentarán una única instancia, cumplimentada según las Instrucciones que se indican en el anexo I, para cada Cuerpo por el que deseen participar, aun cuando se concurse por más de una especialidad o se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, correspondiente a cada uno de esos Cuerpos.

(...)

10.3. Simultáneamente adjuntarán a cada instancia, para la acreditación de los méritos, los documentos reseñados en los baremos que aparecen como anexos VII y VIII de la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.”

Quinto.- Y su artículo 13, sobre valoración de los méritos:

“13.1. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a las actividades, publicaciones y méritos artísticos mencionados en los distintos apartados de los baremos contenidos en los anexos VII y VIII de la presente Orden, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá designar las Comisiones Dictaminadoras oportunas. En su defecto, serán baremados por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

13.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo, se llevará a cabo por la citada Dirección General de Personal.”

Sexto.- El anexo VII de la citada Orden que recoge el baremo de méritos utilizado, en términos generales, para la asignación de la puntuación que le

ha correspondido a cada participante en este concurso de traslados.

Séptimo.- Revisada su petición de participación en el concurso de traslados, se verifica que la recurrente sólo desea participar con carácter voluntario por la especialidad Economía. No obstante, por error, sus peticiones de destino fueron grabadas con el código de la especialidad de Administración de Empresas.

Subsanando este error, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, es la siguiente:

1º) A Dña. María de la Fé Alonso Méndez, con un total de 75.250 puntos en el baremo de méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Canarias Cabrera Pinto.

2º) A Dña. María Dolores Jerez Hernández, con un total de 74.510 puntos, le corresponde la plaza del I.E.S. Andrés Bello.

3º) Y a Dña. Carmen G. González González, con un total de 68.060 puntos, no obtiene vacante, por lo que tiene que volver a sus destino definitivo en el I.E.S. La Orotava-Manuel González.

Octavo.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, a Dña. Carmen G. González González y a Dña. María Dolores Jerez Hernández.

Dña. Carmen G. González González no presentó alegaciones.

Recibidas las de Dña. María Dolores Jerez Hernández, las mismas no vienen a desvirtuar el fondo del asunto; concretamente, sobre lo expuesto en los apartados 11 y 12 de su escrito de alegaciones, procede informar lo siguiente:

1º) Dice que “La recurrente alude un mérito como Jefa de Departamento en el I.E.S. Los Realejos durante el curso 2000-01, lo que examinado el expediente, no queda expresamente acreditado”; en contestación a esta cita, según se puede comprobar del expediente puesto de manifiesto a la interesada, en concreto la documentación de la recurrente correspondiente a sus méritos objetivos, consta Certificación de Dña. Francisca A. Medina Trujillo, como Secretaria del I.E.S. Realejos, en la que, con el VºBº del Director, certifica que Dña. María de la Fé Alonso Méndez desempeña el cargo de Jefa de De-

partamento Administrativo en este centro durante el curso escolar 2000/2001.

2º) En cuanto a la fecha de interposición del recurso potestativo de reposición de la recurrente, decir que aunque es verdad que se presentan varios escritos por parte de la interesada, primero contra Resolución de 31 de mayo de 2005, por la que se publica en la web, a efectos informativos, los resultados de la adjudicación definitiva de destinos; posteriormente, una vez hecha pública la Orden de 6 de junio de 2005, reitera su pretensión por medio del recurso potestativo de reposición con entrada en Registro Público el 12 de julio, siendo éste el recurso que a los efectos del presente expediente debemos tomar en consideración.

3º) En cuanto a la puntuación de la alegante en el apartado 1.2.4 sobre Antigüedad y a que le corresponderían 39.00 puntos y no 35.00, decir que esta Administración Educativa ha realizado la correspondiente revisión de su expediente y comprueba que la puntuación asignada es la correcta, dado que la interesada tiene su destino definitivo, desde el 1 de octubre de 1994 (y no desde 1992), donde por concurso de traslados obtuvo destino definitivo en el I.F.P. Güímar, sin perjuicio de que posteriormente en el año 2002 obtuviera destino definitivo, en el Procedimiento de Redistribución de F.P, en el I.E.S. Lucas Martín Espino, pues en dicho procedimiento conserva la antigüedad de su centro de origen desde el que participaba, pero no de los anteriores.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María de la Fé Alonso Méndez contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004, por no ajustarse a Derecho el acto contra el que recurre; con los efectos administrativos expuestos en nuestro fundamento de derecho séptimo.

Segundo.- Determinar que la anterior estimación tendrá los efectos del presente concurso de traslados, es decir, de 1 de septiembre de 2005, en base al contenido de nuestro fundamento de derecho tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

**1452** *ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Yolanda García González, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.*

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Yolanda García González, con D.N.I. 9.744.340, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 20 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre), se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La interesada participa con carácter voluntario, por la especialidad de Alemán, por los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, siendo

su centro desde el que participa la E.O.I. Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Según Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. de 17 de junio), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados mencionado, la interesada con 68.820 puntos obtiene destino definitivo en la E.O.I. Las Palmas II, por el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con 24.400 puntos, no obtiene destino.

Cuarto.- Contra la citada Orden de 6 de junio de 2005, la interesada interpone el presente recurso potestativo de reposición, con entrada en Registro Público el 20 de junio, solicitando se revise el expediente de Dña. Ángeles Martín Marrero (D.N.I. 43.775.596), concretamente, en el apartado 2.2 de los méritos, correspondiente a la valoración por trabajos desarrollados.

Quinto.- Revisado el expediente, se verifica que, por error, a Dña. Ángeles Martín Marrero le fue computado por el subapartado 2.2.4 el cargo de Jefe de Departamento durante el curso 2000/01, cuando ostentaba la condición de funcionaria en prácticas, dado que su nombramiento como funcionaria de carrera es de 1 de septiembre de 2001.

Puesto que el nombramiento como Jefa de Departamento es desde el 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001, y su nombramiento como funcionaria de carrera es de 1 de septiembre de 2001, por este curso sólo se le puede computar un mes, septiembre de 2001, siendo ya funcionaria de carrera.

Hechos los ajustes pertinentes en la puntuación de Dña. Ángeles Martín Marrero, la misma tendría en el subapartado 2.2.4 un total de 1.04 puntos (en vez de 1.50) y su puntuación definitiva se elevaría a 24.04 puntos (en vez de 24.500), con lo cual la recurrente ostenta mejor derecho sobre ella.

Sexto.- Hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Alemán, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Yolanda García González (9.744.340) no obtuvo destino por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 24.400 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Santiago Santana Díaz.

Recordemos que la interesada, con 68.820 puntos, también obtiene destino definitivo por el Cuer-

po de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la E.O.I. Las Palmas II, pero habiendo optado expresamente por la plaza obtenida en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, le corresponde ocupar la del I.E.S. Santiago Santana Díaz.

2º) Dña. Ángeles Martín Marrero (43.775.596), con un total de 24.004 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Santiago Santana Díaz por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene en el I.E.S. Faro de Maspalomas.

3º) Dña. María Alejandra Sánchez Sánchez (7.967.921), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Faro de Maspalomas por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Amurga.

4º) Dña. Ana María Hernán Martínez (32.639.692), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Amurga por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Tablero I (Aguañac).

5º) Dña. María Jesús Suárez Mediana (43.769.933), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Tablero I (Aguañac) por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Agustín Espinosa.

6º) D. Francisco Padrón Cabello (42.695.597), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Agustín Espinosa por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Tías.

7º) D. José Julián Lavado Quiles (28.926.066), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Tías por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Yaiza.

8º) Dña. María del Carmen Vinagre Parra (52.121.326), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Yaiza por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Jandía.

9º) Dña. María del Carmen Lozano del Castillo (7.876.960), con un total de 00.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Jandía por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el S.I.E.S. Gran Tarajal.

10º) Dña. María del Carmen Ortiz de Llerena (45.076.021), con un total de 00.000 puntos, obtuvo

destino en el S.I.E.S. Gran Tarajal por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición no obtiene destino.

Los demás participantes no incluidos en el anterior recuadro no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en la Orden de 6 de junio.

Séptimo.- Se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, previa la remisión de Informe de Hechos, Fundamentos y posibles consecuencias, a efectos de la presentación de las alegaciones que convenga a sus derechos.

Cumplido el trámite de audiencia, atendiendo a las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan el fondo del asunto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el recurso de reposición de que se trata el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativa específica de aplicación en materia de procedimientos de provisión de plazas docentes.

Tercero.- El artículo 18 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre fecha de efectos y toma de posesión, establece que "la fecha de efectos de la resolución de la presente convocatoria será la de 1 de septiembre de 2005".

Cuarto.- El artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre solicitudes y documentación, establece expresamente que:

"10.1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004, los concursantes presentarán una única instancia, cumplimentada según las Instrucciones que se indican en el anexo I, para cada Cuerpo por el que deseen participar, aun cuando se concurre por más de una especialidad o se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, correspondiente a cada uno de esos Cuerpos.

(...)

10.3. Simultáneamente adjuntarán a cada instancia, para la acreditación de los méritos, los documentos reseñados en los baremos que aparecen como anexos VII y VIII de la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar, nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.”

Quinto.- Y su artículo 13, sobre valoración de los méritos:

“13.1. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a las actividades, publicaciones y méritos artísticos mencionados en los distintos apartados de los baremos contenidos en los anexos VII y VIII de la presente Orden, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá designar las Comisiones Dictaminadoras oportunas. En su defecto, serán baremados por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

13.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo, se llevará a cabo por la citada Dirección General de Personal.”

Sexto.- El anexo VII de la citada Orden que recoge el baremo de méritos utilizado, en términos generales, para la asignación de la puntuación que le ha correspondido a cada participante en este concurso de traslados; en concreto el subapartado 2.2.4, sobre valoración del cargo de Jefe de Departamento.

En la Disposición complementaria 4ª, apartado 1, de este anexo VII se especifica que los méritos del subapartado 2.2.4 del baremo de méritos sólo se valorarán los desempeñados como funcionario de carrera.

Séptimo.- Revisadas las peticiones de participación en el concurso de traslados, se considera procedente la estimación del presente recurso, con las consecuencias a que haya lugar dada la modificación de la puntuación del baremo de méritos.

Hechos los ajustes pertinentes en la puntuación de Dña. Ángeles Martín Marrero, contra quien reclama la dicente, la misma tendría en el subapartado 2.2.4, por el desempeño de la Jefatura de Departamento, un total de 1.04 puntos (en vez de 1.50) y su puntuación definitiva se elevaría a 24.04 puntos (en vez de 24.500), con lo cual la recurrente ostenta mejor derecho sobre ella.

Así, hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Alemán, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Yolanda García González, teniendo un total de 24.400 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Santiago Santana Díaz.

Recordemos que la interesada, con 68.820 puntos, también obtiene destino definitivo por el cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la E.O.I. Las Palmas II, pero habiendo optado expresamente por la plaza obtenida en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, le corresponde ocupar la del I.E.S. Santiago Santana Díaz.

2º) Dña. Ángeles Martín Marrero, con un total de 24.004 puntos, obtiene en el I.E.S. Faro de Maspalomas.

3º) Dña. María Alejandra Sánchez Sánchez, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Amurga.

4º) Dña. Ana María Hernán Martínez, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Tablero I (Aguañac).

5º) Dña. María Jesús Suárez Mediana, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Agustín Espinosa.

6º) D. Francisco Padrón Cabello, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Tías.

7º) D. José Julián Lavado Quiles, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Yaiza.

8º) Dña. María del Carmen Vinagre Parra, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Jandía.

9º) Dña. María del Carmen Lozano del Castillo, con un total de 00.000 puntos, obtiene plaza en el S.I.E.S. Gran Tarajal.

10º) Dña. María del Carmen Ortiz de Llerena, con un total de 00.000 puntos, no obtiene destino.

Los demás participantes no incluidos en el anterior recuadro no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en la Orden de 6 de junio.

Octavo.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, previa la remisión de informe de hechos, fundamentos y posibles consecuencias, a efectos de la presentación de las alegaciones que convengan a sus derechos.

Cumplido el trámite de audiencia, atendiendo a las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan el fondo del asunto.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Yolanda García González, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004, por no ajustarse a Derecho el acto contra el que recurre; con los efectos administrativo expuestos en nuestro fundamento de derecho séptimo.

Segundo.- Determinar que la anterior estimación tendrá los efectos del presente concurso de traslados, es decir, de 1 de septiembre de 2005, en base al contenido de nuestro fundamento de derecho tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

**1453** *ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Montserrat Hernández Felipe, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.*

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Montserrat Hernández Felipe, con D.N.I. 42.088.466, contra la Orden de 6 de junio de 2005,

por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 20 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre), se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La interesada participó con carácter forzoso, dada su condición de funcionaria en situación de expectativa de destino, en la convocatoria de concurso de traslados mencionada por las especialidades de Administración de Empresas (cód. 101) y Organización y Gestión Comercial (cód. 110) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.- En la adjudicación provisional de destinos hecha pública por Resolución de 31 de marzo de 2005, la interesada reclamó contra la puntuación otorgada en los subapartados 2.1.1, sobre valoración de publicaciones de carácter didáctico, y 2.2.2, sobre desempeño de cargos directivos; concretamente, en el subapartado 2.2.2 solicita le sean otorgados 8.00 puntos y no 4.00 por el desempeño del cargo de Vicedirectora durante 4 años.

Dicha reclamación fue estimada en cuanto al subapartado 2.2.2 pero por error de transcripción de los datos a soporte informático no tuvo reflejo en la adjudicación definitiva de destinos.

Cuarto.- Según Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. de 17 de junio), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados mencionado, la interesada con una puntuación de 45.500 puntos obtiene destino definitivo en I.E.S. Garachico, petición nº 117 de su instancia de participación, especialidad de Administración de Empresas.

Contra la citada Orden de 6 de junio de 2005, la interesada interpone el presente recurso potestativo de reposición, con entrada en Registro Público el 30

de junio de 2005, reiterando la misma pretensión que en su reclamación inicial.

Quinto.- Revisado nuevamente su expediente, se verifica el error de transcripción anterior y se comprueba otra vez el desempeño del cargo de Vicedirectora, concretamente, durante los siguiente períodos:

Del 1.7.97 al 30.9.97 = 3 meses.  
Del 1.10.97 al 30.9.98 = 1 año.  
Del 1.10.98 al 30.6.01 = 2 años + 9 meses.  
TOTAL: 4 años.

El reconocimiento de dicho cargo en el subapartado 2.2.2 supone a la recurrente una puntuación en el total del baremo de méritos de 49.500 puntos.

Sexto.- Hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de la recurrente, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Montserrat Hernández Felipe (42.088.466) obtuvo destino en el I.E.S. Garachico por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 49.500 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Los Realejos.

2º) Dña. Josefa Soto Noguera (18.908.410), con un total de 46.500 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Los Realejos por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición no obtiene destino, volviendo a su destino de origen en el I.E.S. Manuel Martín González.

3º) D. Santiago Socas Hernández (43.345.546), con un total de 45.460 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Granadilla de Abona por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Garachico.

4º) D. Juan M. Rodríguez Rodríguez (42.166.667), con un total de 41.740 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Adeje por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Granadilla de Abona.

5º) D. Luis Alfredo Chinaa Correa (42.084.224), con un total de 41.000 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Manuel Martín González por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición obtiene plaza en el I.E.S. Adeje.

Los demás participantes no incluidos en el anterior recuadro no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en el Boletín.

Séptimo.- Se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, Dña. Josefa Soto Noguera, D. Santiago Socas Hernández D. Juan M. Rodríguez Rodríguez, y D. Luis Alfredo Chinaa Correa previa la remisión de informe de hechos, fundamentos y posibles consecuencias, a efectos de la presentación de las alegaciones que convengan a sus derechos.

Recibidas las alegaciones de Dña. Josefa Soto Noguera, las mismas no vienen a desvirtuar el fondo del asunto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el recurso de reposición de que se trata el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativa específica de aplicación en materia de procedimientos de provisión de plazas docentes.

Tercero.- El artículo 18 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre fecha de efectos y toma de posesión, establece que "la fecha de efectos de la resolución de la presente convocatoria será la de 1 de septiembre de 2005".

Cuarto.- El artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre solicitudes y documentación, establece expresamente que:

"10.1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004, los concursantes presentarán una única instancia, cumplimentada según las Instrucciones que se indican en el anexo I, para cada Cuerpo por el que deseen participar, aun cuando se concurre por más de una especialidad o se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, correspondiente a cada uno de esos Cuerpos.

(...)

10.3. Simultáneamente adjuntarán a cada instancia, para la acreditación de los méritos, los documentos reseñados en los baremos que aparecen como anexos VII y VIII de la presente Orden, en cada uno de

los cuales deberá hacerse constar nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.”

Quinto.- Y su artículo 13, sobre valoración de los méritos:

“13.1. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a las actividades, publicaciones y méritos artísticos mencionados en los distintos apartados de los baremos contenidos en los anexos VII y VIII de la presente Orden, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá designar las Comisiones Dictaminadoras oportunas. En su defecto, serán baremados por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

13.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo, se llevará a cabo por la citada Dirección General de Personal.”

Sexto.- El anexo VII de la citada Orden que recoge el baremo de méritos utilizado, en términos generales, para la asignación de la puntuación que le ha correspondido a cada participante en este concurso de traslados; en concreto el subapartado 2.2.2, sobre valoración del cargo de Vicedirector.

Séptimo.- Revisada su petición de participación en el concurso de traslados, se considera procedente la estimación del presente recurso, con las consecuencias a que haya lugar dada la modificación de la puntuación del baremo de méritos.

Así, hechas las comprobaciones oportunas, según la documentación aportada por la recurrente, la baremación del cargo de Vicedirectora, por el subapartado 2.2.2, le supone a la recurrente una puntuación en el total del baremo de méritos de 49.500 puntos.

Así, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidades de la recurrente, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Montserrat Hernández Felipe, teniendo un total de 49.500 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Los Realejos.

2º) Dña. Josefa Soto Noguera, con un total de 46.500 puntos, no obtiene destino, volviendo a su destino de origen en el I.E.S. Manuel Martín González.

3º) D. Santiago Socas Hernández, con un total de 45.460 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Garachico.

4º) D. Juan M. Rodríguez Rodríguez, con un total de 41.740 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Granadilla de Abona.

5º) D. Luis Alfredo Chinaa Correa, con un total de 41.000 puntos, obtiene plaza en el I.E.S. Adeje.

Octavo.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, a Dña. Josefa Soto Noguera, D. Santiago Socas Hernández D. Juan M. Rodríguez Rodríguez, y D. Luis Alfredo Chinaa Correa.

Recibidas las alegaciones, en concreto las de Dña. Josefa Soto Noguera, estas no vienen a desvirtuar el fondo del asunto; en relación a su argumentación:

- En cuanto a la notificación a los interesados del presente recurso en pleno mes de agosto y al escaso margen de tiempo concedido para alegaciones: razones de interés público (avaladas por el artº. 50 de la LRJ y PAC) han aconsejado la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciendo los plazos a la mitad, concretamente, el de presentación de alegaciones, dado el inminente comienzo del curso escolar, el 1 de septiembre de 2005, con las consecuencias entre el alumnado y el profesorado que conllevaría no tener resuelto el presente recurso en dicho plazo. No obstante, para paliar los efectos de dicha medida, personal de esta Administración Educativa se ha puesto en contacto personalmente por vía telefónica con todos los interesados, adelantando el contenido del Informe Propuesta, e informando sobre cuantas cuestiones y documentación les fue requerido.

- En cuanto a que sólo se podía ver o consultar el expediente administrativo en Las Palmas, “residiendo yo en Tenerife”: El escrito de remisión disponía expresamente: “El expediente administrativo del presente recurso, a los efectos de su consulta y puesta de manifiesto, obra en las dependencias de la Dirección General de Personal”. A todos los interesados que lo han solicitado en el plazo de presentación de alegaciones, por escrito o vía telefónica, se le ha facilitado la vista del expediente, bien en Las Palmas, bien en Tenerife, concretamente, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Educación. Al tiempo, los interesados que lo han solicitado han sido informados telefónicamente sobre el expediente y la documentación obrante en el mismo, también Dña. Josefa Soto Noguera.

No obstante, el presente recurso de reposición no cuenta con documentación distinta a la inicialmente presentada por la recurrente que, ya en el plazo de

presentación de reclamación, entre la adjudicación provisional de destinos y la adjudicación definitiva, reclama la baremación de los cargos directivos que se mencionan en el relato de hechos, debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes y que, además, por tratarse de nombramientos como cargo directivo expedidos por esta Administración Educativa, también constan, en todo caso, en el expediente personal de la recurrente obrante en los archivos administrativos.

A más abundamiento, la reclamación de Dña. María Montserrat Hernández Felipe fue estimada, como se ha expuesto, pero por error de transcripción de los datos a soporte informático no tuvo reflejo en la adjudicación definitiva de destinos. Así, puesto que no se ha incorporado documento adicional alguno al expediente original de la recurrente, aducimos, a sensu contrario, el artículo 112.1 de la LRJ-PAC en relación con el 84.4 del mismo texto legal, entendiéndose que, puesto que no se han de tener en cuenta nuevos hechos o documentos a los recogidos en el expediente originario, no es preceptiva la puesta de manifiesto del mismo a los interesados; así como la posibilidad de prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la Resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, cuestión ésta que, sin embargo, no se ha dado en el presente recurso.

- En cuanto a la imposibilidad de interponer los correspondientes recursos legales, alegaciones o reclamaciones: no se corresponde, de hecho la interesada ha presentado las alegaciones oportunas en defensa de su interés y ha dispuesto y dispone de los recursos administrativos a que haya lugar.

- En cuanto a la existencia de defectos procedimentales relacionados con el trámite de audiencia a los interesados: esta Administración Educativa remitió Informe Propuesta de Orden a los interesados para informarles de la existencia del recurso, el contenido del expediente y sus posibles consecuencias a efectos de que presentasen alegaciones. Es a posteriori cuando se elabora Orden que resuelve el recurso.

- En cuanto a la caducidad del expediente: la Administración debe resolver en cualquier momento los recursos interpuestos por los administrados, incluso fuera del plazo previsto al efecto, sin que pueda abstenerse de resolver so pretexto de silencio que, en todo caso, opera en beneficio de los administrados para continuar con los recursos oportunos en defensa de su interés.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

## RESUELVO:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Montserrat Hernández Felipe, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004, por no ajustarse a Derecho el acto contra el que recurre; con los efectos administrativos expuestos en nuestro fundamento de derecho séptimo.

Segundo.- Determinar que la anterior estimación tendrá los efectos del presente concurso de traslados, es decir, de 1 de septiembre de 2005, en base al contenido de nuestro fundamento de derecho tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

**1454** *ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Candelaria Pérez Afonso contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.*

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Candelaria Pérez Afonso, con D.N.I. 43.616.447, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores

res de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 20 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre), se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La interesada ha participado con carácter forzoso, dada su situación de provisionalidad, en la convocatoria de concurso de traslados mencionada por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.- En la adjudicación provisional de destinos hecha pública por Resolución de 31 de marzo de 2005, la interesada, con 19.600 puntos, obtiene destino en el I.E.S. Buenavista, de la localidad de Buenavista del Norte en Tenerife.

Cuarto.- Contra la citada adjudicación provisional la interesada presenta una reclamación contra la puntuación asignada en los subapartados 1.4.1, sobre formación y perfeccionamiento, y 2.2.4, sobre valoración del cargo de Jefe de Departamento, del baremo de méritos. Dicha reclamación fue estimada en cuanto al subapartado 2.2.4 del baremo de méritos; sin embargo, por error no se atendió su petición en cuanto al subapartado 1.4.1, en el cual le había sido asignada una puntuación de 0.30 puntos.

Quinto.- Según Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. de 17 de junio), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados mencionado, la recurrente con 20.000 puntos obtiene nuevamente destino definitivo en el I.E.S. Buenavista.

Sexto.- Contra la citada Orden de 6 de junio de 2005, la interesada interpone recurso potestativo de reposición alegando igual pretensión que en la reclamación anterior.

Séptimo.- Revisado su expediente, se verifica que la recurrente, efectivamente, había relacionado en su Hoja de Servicios de la instancia de participación la documentación acreditativa de los méritos corres-

pondientes a los subapartados 1.4.1 y 1.4.2, mediante sendos anexos I y II; aunque, sin embargo, sólo constaba como aportada, en ese momento, la documentación acreditativa del subapartado 1.4.2.

No obstante, en el plazo conferido para presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos, la recurrente interpuso reclamación contra la puntuación otorgada en el subapartado 1.4.1 aportando, al efecto, la documentación correspondiente, así como la mencionada en la relación de dichos documentos, que ya había aportado inicialmente, con el sello de registro de entrada dentro del plazo de presentación de solicitudes, concretamente, el 4 de noviembre de 2004.

Dicha reclamación que, como se expuso anteriormente, no fue estimada en cuanto a dicho subapartado 1.4.1, entiende esta Administración educativa que debió ser reconocida.

Octavo.- Es por lo expuesto, por lo que ahora, en vía de recurso de reposición se considera procedente la estimación del presente recurso, con las consecuencias a que haya lugar dada la modificación de la puntuación del baremo de méritos.

Noveno.- Hechas las comprobaciones oportunas, según la documentación aportada por la recurrente, la puntuación que debía otorgarse a la misma, es la siguiente:

SUBAPARTADOS	DONDE DICE	DEBE DECIR
1.4.1	0.30	3.200
1.4.2	0.30	0.400
APARTADO	DONDE DICE	DEBE DECIR
1.4	0.60	3.600
TOTAL BAREMO	DONDE DICE	DEBE DECIR
	20.000	23.000

El resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Candelaria Pérez Afonso (43.616.447) obtuvo destino en el I.E.S. Buenavista por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 23.000 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Nicolás Estévez Borges.

2º) Dña. Eva María Merino Heres (9.422.285), con un total de 21.067 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Nicolás Estévez Borges por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, le corresponde la plaza del I.E.S. Buenavista.

Los demás participantes no incluidos en el anterior recuadro no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en la Orden de 6 de junio.

Décimo.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, a Dña. Eva María Merino Heres.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el recurso de reposición de que se trata el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativa específica de aplicación en materia de procedimientos de provisión de plazas docentes.

Tercero.- El artículo 18 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre fecha de efectos y toma de posesión, establece que “la fecha de efectos de la resolución de la presente convocatoria será la de 1 de septiembre de 2005”.

Cuarto.- El artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre solicitudes y documentación, establece expresamente que:

“10.1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004, los concursantes presentarán una única instancia, cumplimentada según las Instrucciones que se indican en el anexo I, para cada Cuerpo por el que deseen participar, aun cuando se concurre por más de una especialidad o se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, correspondiente a cada uno de esos Cuerpos.

(...)

10.3. Simultáneamente adjuntarán a cada instancia, para la acreditación de los méritos, los documentos reseñados en los baremos que aparecen como anexos VII y VIII de la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar, nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.”

Quinto.- Y su artículo 13, sobre valoración de los méritos:

“13.1. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a las actividades, publicaciones y méritos artísticos mencionados en los distintos apartados de los baremos contenidos en los anexos VII y VIII de la presente Orden, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá designar las Comisiones Dictaminadoras oportunas. En su defecto, serán baremados por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

13.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo, se llevará a cabo por la citada Dirección General de Personal.”

Sexto.- El anexo VII de la citada Orden que recoge el baremo de méritos utilizado, en términos generales, para la asignación de la puntuación que le ha correspondido a cada participante en este concurso de traslados; en concreto los subapartados 1.4.1, sobre formación y perfeccionamiento, y 2.2.4, sobre valoración del cargo de Jefe de Departamento.

Séptimo.- Revisada su petición de participación en el concurso de traslados, se considera procedente la estimación del presente recurso, con las consecuencias a que haya lugar dada la modificación de la puntuación del baremo de méritos.

Así, hechas las comprobaciones oportunas, según la documentación aportada por la recurrente, la puntuación que debía otorgarse a la misma, es la siguiente:

SUBAPARTADOS	DONDE DICE	DEBE DECIR
1.4.1	0.30	3.200
1.4.2	0.30	0.400
APARTADO	DONDE DICE	DEBE DECIR
1.4	0.60	3.600
TOTAL BAREMO	DONDE DICE	DEBE DECIR
	20.000	23.000

El resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Candelaria Pérez Afonso (43.616.447) obtuvo destino en el I.E.S. Buenavista por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 23.000 puntos en los méritos, le corresponde la plaza del I.E.S. Nicolás Estévez Borges.

2º) Dña. Eva María Merino Heres (9.422.285), con un total de 21.067 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. Nicolás Estévez Borges por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, le corresponde la plaza del I.E.S. Buenavista.

Octavo.- En la tramitación del presente recurso de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, es decir, a Dña. Eva María Merino Heres.

Recibidas sus alegaciones, éstas no vienen a desvirtuar el fondo del asunto.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Candelaria Pérez Afonso contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004, por no ajustarse a Derecho el acto contra el que recurre; con los efectos administrativos expuestos en nuestro fundamento de derecho séptimo.

Segundo.- Determinar que la anterior estimación tendrá los efectos del presente concurso de traslados, es decir, de 1 de septiembre de 2005, en base al contenido de nuestro fundamento de derecho tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

**1455** *ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Elena Pérez Méndez, contra la Orden de 6 de junio de 2005, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.*

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Elena Pérez Méndez, con D.N.I. 42.007.653, contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos entre profesores funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2004.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 20 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre), se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La interesada participó con carácter voluntario en la convocatoria de concurso de traslados mencionada por la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una única petición, la E.A. Fernando Estévez (38006253), siendo su centro desde el que participa el I.E.S. Antonio González González (38003057).

Tercero.- En la adjudicación provisional de destinos hecha pública por Resolución de 31 de marzo de 2005, la interesada con 105.910 puntos no obtuvo destino.

Cuarto.- Contra la anterior adjudicación provisional la interesada presenta una reclamación porque

la única plaza solicitada en su instancia de participación, la E.A. Fernando Estévez, ha sido adjudicada a Dña. Carmen Pérez Hernández, con menor puntuación. Dicha reclamación es desestimada pues la mencionada funcionaria obtiene la citada plaza con mejor derecho que la recurrente a concursar con derecho preferente a la localidad (apartado 4).

Quinto.- Según Orden de 6 de junio de 2005 (B.O.C. de 17 de junio), por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados mencionado, la interesada no obtiene destino definitivo, siendo el total de su puntuación el mismo, 105.910 puntos.

Sexto.- Contra la citada Orden de 6 de junio de 2005, la interesada interpone el presente recurso potestativo de reposición, con entrada en Registro Público el 22 de junio de 2005, en esta ocasión por la puntuación del baremo de méritos, concretamente, los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 del apartado 1.1 sobre valoración de la condición de Catedrático, en los que no obtuvo puntuación.

Séptimo.- Revisado su expediente, se verifica que la recurrente ostenta la condición de Catedrática con una antigüedad de 12 años en dicha condición, lo que le supondría la siguiente puntuación que, por error de transcripción, no le fue computada:

- Subapartado 1.1.1 del baremo de méritos, por tener adquirida la condición de Catedrática, 6.00 puntos.

- Subapartado 1.1.2, por cada año de antigüedad en la condición de Catedrática, 6.00 puntos.

Así, por el apartado 1.1 le corresponde un total de 12.00 puntos, haciendo una puntuación total de baremo de 117.910 puntos.

Octavo.- Hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Inglés (Cód. 011) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) Dña. María Elena Pérez Méndez (42.007.653) no obtuvo destino por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición, teniendo un total de 117.910 puntos en los méri-

tos, le corresponde la plaza de la E.A. Fernando Estévez.

2º) Dña. Carmen Hernández Regalado (43.603.722), con un total de 108.000 puntos, obtuvo destino en la E.A. Fernando Estévez Pinto por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición no obtiene plaza, por lo que tiene que volver a su destino definitivo en el I.E.S. La Matanza.

3º) Dña. María Esther Díaz González (78.415.122), con un total de 82.500 puntos, obtuvo destino en el I.E.S. La Matanza por la Orden de 6 de junio de 2005, pero con la estimación del recurso de reposición le corresponde la plaza del I.E.S. Antonio González González.

Los demás participantes no incluidos en el anterior recuadro no se encuentran afectados por la presente estimación de recurso, manteniendo los mismos destinos definitivos que los publicados en la Orden de 6 de junio.

Noveno.- En la tramitación del presente recurso potestativo de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, en concreto a Dña. Carmen Hernández Regalado y a Dña. María Esther Díaz González

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el recurso de reposición de que se trata el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normativa específica de aplicación en materia de procedimientos de provisión de plazas docentes.

Tercero.- El artículo 18 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre fecha de efectos y toma de po-

sesión, establece que “la fecha de efectos de la resolución de la presente convocatoria será la de 1 de septiembre de 2005”.

Cuarto.- El artículo 10 de la Orden de 20 de octubre de 2004, sobre solicitudes y documentación, establece expresamente que:

“10.1. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004, los concursantes presentarán una única instancia, cumplimentada según las Instrucciones que se indican en el anexo I, para cada Cuerpo por el que deseen participar, aun cuando se concurse por más de una especialidad o se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, correspondiente a cada uno de esos Cuerpos.

(...)

10.3. Simultáneamente adjuntarán a cada instancia, para la acreditación de los méritos, los documentos reseñados en los baremos que aparecen como anexos VII y VIII de la presente Orden, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar, nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo.”

Quinto.- Y su artículo 13, sobre valoración de los méritos:

“13.1. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a las actividades, publicaciones y méritos artísticos mencionados en los distintos apartados de los baremos contenidos en los anexos VII y VIII de la presente Orden, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá designar las Comisiones Dictaminadoras oportunas. En su defecto, serán baremados por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

13.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo, se llevará a cabo por la citada Dirección General de Personal.”

Sexto.- El anexo VII de la citada Orden que recoge el baremo de méritos utilizado, en términos generales, para la asignación de la puntuación que le ha correspondido a cada participante en este concurso de traslados; en concreto, los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 del apartado 1.1 sobre valoración de la condición de Catedrático, en los que no obtuvo puntuación.

Séptimo.- La recurrente ostenta la condición de Catedrática con una antigüedad de 12 años en dicha condición, lo que le supondría la siguiente puntuación

que, por error de transcripción, no le fue computada:

- Subapartado 1.1.1 del baremo de méritos, por tener adquirida la condición de Catedrática, 6.00 puntos.

- Subapartado 1.1.2, por cada año de antigüedad en la condición de Catedrática, 6.00 puntos.

Así, por el apartado 1.1 le corresponde un total de 12.00 puntos, haciendo una puntuación total de baremo de 117.910 puntos.

Hechas las comprobaciones oportunas, el resultado de la adjudicación de destinos definitivos, en la especialidad de Inglés (Cód. 011) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, teniendo en cuenta la estimación del recurso, es el siguiente:

1º) A Dña. María Elena Pérez Méndez, teniendo un total de 117.910 puntos en los méritos, le corresponde la plaza de la E.A. Fernando Estévez.

2º) A Dña. Carmen Hernández Regalado, con un total de 108.000 puntos, no se le adjudica plaza, por lo que tiene que volver a su destino definitivo en el I.E.S. La Matanza.

3º) Y a Dña. María Esther Díaz González, con un total de 82.500 puntos, le corresponde la plaza del I.E.S. Antonio González González.

Octavo.- En la tramitación del presente recurso potestativo de reposición se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados, en concreto a Dña. Carmen Hernández Regalado y a Dña. María Esther Díaz González.

Recibidas alegaciones sólo de Dña. Esther Díaz González, las mismas no vienen a desvirtuar el fondo del asunto.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

## RESUELVO:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Dña. María Elena Pérez Méndez contra la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se hace pública la adjudicación de destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados con-

vocado por Orden de 20 de octubre de 2004, por no ajustarse a Derecho el acto contra el que recurre; con los efectos administrativos expuestos en nuestro fundamento de derecho séptimo.

Segundo.- Determinar que la anterior estimación tendrá los efectos del presente concurso de traslados, es decir, de 1 de septiembre de 2005, en base al contenido de nuestro fundamento de derecho tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

### Consejería de Sanidad

**1456** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Directora, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de ese Centro Directivo de 21 de septiembre de 2005, que declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores (B.O.C. nº 193, de 30.9.05).*

Se ha detectado error material en la Resolución de este Órgano de 21 de septiembre de 2005, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores (B.O.C. nº 193, de 30.9.05).

El error se produjo al declarar en expectativa de destino a 379 aspirantes en lugar de 378, que es el número de los que superaron la fase de selección sumados los turnos de acceso libre y de reserva para minusválidos, y en concordancia con el número total de plazas convocadas.

No en vano, la base decimoquinta de la convocatoria prevé que no podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la base quinta, y tercero de la base decimocuarta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede la rectificación de la Resolución indicada en el párrafo primero, en los aspectos afectados por el error material descrito.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

### R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de este Centro Directivo de 21 de septiembre de 2005, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores (B.O.C. nº 193, de 30.9.05), excluyendo de la relación que figura como anexo I de la misma a Dña. Filomena Pérez Arbelo, con D.N.I. nº 45.436.294, resultando la relación de aspirantes a los que se declara en dicha situación en los términos que se contienen como anexo de la presente.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y notificársela a Dña. Filomena Pérez Arbelo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

## ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
42062210	ABREU BAEZ, Sebastián
42088096	ABREU BAEZ, Víctor Manuel
12704853	ACITORES FERNÁNDEZ, María del Rosario
42162947	ACOSTA BERNARD, Orlando
42166392	ACOSTA FELIPE, Juan Manuel
42098213	AFONSO CACERES, Alejandro Alberto
43652722	AFONSO JIMENEZ, Angel Jesús
42086795	AFONSO RAMON, Francisco Javier
43658469	AFONSO SANTANA, Jacinta
42729718	ALAMO GARCIA, María Coralia
42810645	ALAYON ARAÑA, Rafael
43753461	ALBERTO DELGADO, José Bernardino
43261447	ALEMAN GARCÍA, María Inmaculada
43663208	ALEMAN PADRON, María Consuelo
45535892	ALEMAN PEREZ, Miguel Angel
52848331	ALEMAN PONCE, José Miguel
42831709	ALFONSO MARTÍN, Gonzalo
43760395	ALMOGUERA LOPEZ, Luis
43750781	ALONSO JIMENEZ, Eustaquio
42846933	ALONSO MONTESDEOCA, Miguel Angel
43614263	ALONSO NUÑEZ, Enrique Juan
41990731	ALVAREZ DE LA ROSA, Rosa María
41897636	ALVAREZ MORÍN, Josefa Evelia
42084771	AMARO DE LEON, Rosario
41989544	AMAYA PADRON, Esperanza Reyes
43757232	ARBELO ALONSO, Plácido
43255591	AREAL CASTRO, María del Pilar
43650508	ARENCIBIA GONZÁLEZ, José
42856923	ARENCIBIA HERRERA, Ignacio
42064102	ARMAS ALONSO, Eliseo Pedro
78392606	ARMAS DARIAS, Carlos Juan
42915664	ARMAS LUIS, Felipe Agustín
45528948	ARMAS LUIS, Gregorio José
42072644	ARMAS PADRON, Cristo Benigno de
42016580	ARMAS SANTANA, José Alberto
42837382	ARMAS SANTANA, Marco Antonio
42851473	ARRIZABALAGA RODRÍGUEZ, Julián

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
78392073	ARTEAGA SIMANCAS, Francisco Jesús
43751031	ARUCAS SANTIAGO, Ángel
11914658	ATECA VEGA, Luisa Angélica
17722531	AUSERON SOTERAS, Miguel
43601999	BACALLADO TRUJILLO, Candelaria
42817929	BAEZ ROMERO, Juan Francisco
43646736	BARRERA HERNANDEZ, Felisa María
42038347	BARRERA RODRIGUEZ, Candelaria Berta Carmen
43797538	BARRETO ACOSTA, Encarnación
45529439	BATISTA ESPINOSA, José Tomás
42064859	BATISTA GONZALEZ, Francisco Javier
43797448	BAUTE CUBAS, María Sonia
43821088	BAUTISTA YANES, Francisco Javier
42090484	BAUTISTA YANES, María Candelaria
42877238	BENITEZ GONZALEZ, Gladys Rosa
44303650	BENITEZ RUIZ, Víctor Manuel
78437971	BERNAL CAMACHO, Manuel
42837966	BETANCORT HERNANDEZ, Antonio
22930475	BLAZQUEZ LOPEZ, Joaquín
78455151	BONILLA GONZALEZ, Benigna
42917097	BONILLA LEMES, Angel Jesús
42883462	BRITO BRITO, Nancy María
42063351	BRITO CORREA, Arnoldo
42150720	BRITO GONZÁLEZ, Ildefonso Manuel
42910917	CABRERA ARBELO, Francisco José
42066206	CABRERA GAMEZ, María Mercedes
43640489	CABRERA LOPEZ, Carlos Javier
42095809	CABRERA MARTÍNEZ, María Montserrat
43260870	CABRERA RODRIGUEZ, Manuel Jesús
42914287	CABRERA ROSA, Carmen Dolores
42910088	CACERES DELGADO, María Gloria
43665843	CACERES TRUJILLO, Francisco Javier
41357893	CANAVES RAMIS, Gabriel
42839082	CANINO ALMEIDA, Francisco Javier
43606225	CANINO PEREZ, María Concepción
42034696	CARBALLO BARRERA, Mercedes
42885007	CARBALLO ESTEVEZ, José Alberto
42769303	CARDENES ALEMAN, Salvador
42073186	CARDENES CARMENATY, Francisco Javier

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
42828531	CARDENES NARANJO, Ceferino Miguel
43663578	CARDOSO SUAREZ, Juan Luis
42798751	CASTELLANO LEON, Henry
9742329	CASTELLANOS RODRIGUEZ, Amador
78396657	CASTILLA SANTOS, María Salvadora
78401125	CASTILLA SANTOS, Pedro Luis
35300004	CASTRO ALVAREZ, María del Carmen
43242735	CASTRO GARCIA, José Luis
43783959	CASTRO MARRERO, Alejandro
42088659	CASTRO MARRERO, Antonio Angel
42084619	CEBALLOS FERRER, Juan Rafael
42880757	CERDEÑA CURBELO, Petra
42887192	CERDEÑA MARTIN, Miguel Angel
78392410	CHINEA MENDOZA, Nieves
42048481	CRESPO CABRERA, María Dolores
42042452	CRUZ CONCEPCION, Carmen María Covadonga
42088856	CRUZ DEL PINO, Encarnación Dolores
42916503	CRUZ HERNANDEZ, Jesús Agapito
42064445	CRUZ LORENZO, Angel Damián
40556630	CUENDA CARRETERO, María del Carmen
43250895	CURBELO DELGADO, Ana Rita
41995379	DARIAS HERNANDEZ, Santiago
42932669	DELGADO GARCIA, Genoveva
43641907	DELGADO OROPESA, María Dolores
43750129	DENIZ GONZALEZ, Juan David
346897	DIAGO LAFUENTE, Constantino de
42929384	DIAZ NOLASCO, José Sergio
45435647	DIAZ ACOSTA, Alicia
43263937	DIAZ ALAMO, Pablo Fernando
42071442	DIAZ CASTILLO, Juan Francisco
42854462	DIAZ GARRIDO, Juan Antonio
52830815	DIAZ GUERRA, Nuria del Mar
10836084	DIAZ PEREZ, Julia
42807229	DOMINGUEZ ARRAIZ, Eugenio
42767524	DOMINGUEZ GARCIA, Francisco Agustín
41967238	DOMINGUEZ HERRERA, Bárbara
41977123	DOMINGUEZ HERRERA, Rosa
43761360	DOMINGUEZ TALAVERA, José Juan
42901699	DORTA GARCIA, María del Carmen

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43654133	ESPINO LORENZO, Carmelo
43641027	ESTUPIÑAN HERNANDEZ, Gerardo Raimundo
43663480	FAJARDO JIMENEZ, Margarita
42025802	FAJARDO MARRERO, Francisco
42734677	FALCON BATISTA, Carlos Javier
42800632	FALCON SANTANA, Juan Francisco
42089274	FARIÑA RIVERO, María Dolores
42059837	FELIPE DORTA, Juan Marcos
42160837	FELIPE MARTELL, Francisco José
42839637	FERNANDEZ GONZALEZ, José Jaime
43650158	FERNANDEZ MEJIAS, José Luis
42160584	FERRAZ BRITO, Francisco José
42163946	FERRER AMADOR, Ramón
41939970	FERRERA GUTIERREZ, Manuel
42158876	FRANCISCO CASTRO, Carmen Delia
78435569	FUENTES CABRERA, Narciso Angel
43775235	FUENTES HERNANDEZ, José Luis
42883691	GALVAN BETANCOR, Antonio
43247793	GALVAN VIÑA, Juan Manuel
15760461	GARBISU GALAIN, José Manuel
42907808	GARCIA BARRETO, Jerónimo Eusebio
42802882	GARCIA CABRERA, José
42068682	GARCIA DELGADO, Rafael
42805834	GARCIA GONZALEZ, Francisco José
43273644	GARCIA GUILLEN, Romualdo Andrés
42090641	GARCIA JERONIMO, Carlos Wladimiro
43787037	GARCIA LAUSIN, Manuel Alfonso
42090349	GARCIA LOPEZ, Carmen Nieves
42046176	GARCIA MARTIN, Juan Miguel
42086332	GARCIA MARTIN, Julián Javier
42888940	GARCIA MENDEZ, Macarena
43655876	GARCIA SUAREZ, Juan Antonio
43661359	GIL LOPEZ, Jesús
42741479	GIL RODRIGUEZ, Pedro
42832750	GODOY SEGURA, Carmen Ambrosia
42173167	GOMEZ BRITO, José Cirilo
42153698	GOMEZ JIMENEZ, Pedro Rodrigo
43643109	GOMEZ ROJAS, Antonio Angel
42081196	GONZALEZ CORREA, María Dolores

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
43773183	GONZALEZ CORREA, María Nieves
42091572	GONZALEZ DUARTE, Jesús Javier
42054071	GONZALEZ LUIS, Juana
42862076	GONZALEZ MEDINA, Rubén Miguel
42796234	GONZALEZ NAVARRO, María Luz
42098054	GONZALEZ NOLASCO, José Manuel
43664872	GONZALEZ RIVERO, Julia Esther
42066183	GONZALEZ RODRIGUEZ, María Teresa
42735855	GONZALEZ RODRIGUEZ, Orlando
43668938	GONZALEZ RODRIGUEZ, Valentín
41942412	GONZALEZ SUAREZ, María Angeles
42053663	GONZALEZ VERA, Antonio Enrique
52851378	GUEDES MONZON, Neftali jorge
42916993	GUERRA MELIAN, Antonio Francisco
42751400	GUERRA ROSALES, Josefa María
42007802	GUERRA TEJERA, José Domingo
43753696	GUERRERO CHACON, José Antonio
45525802	GUILLEN ABREU, José Andrés
43761933	GUILLEN PAZ, Luis Javier
42063310	GUTIERREZ ALVAREZ, María Ascensión
43263125	GUTIERREZ DA LUZ, Fabio Silvestre
43655810	GUTIERREZ DIAZ, Juan Carlos
43665468	GUTIERREZ DIAZ, Marcelino
42883130	GUTIERREZ GUTIERREZ, María del Pilar
43602603	GUTIERREZ RAMOS, María Candelaria
42751442	GUZMAN VALIDO, Antonio María Claret
42057390	HENRIQUEZ PERDOMO, María Mercedes
43357267	HEREIDA MENDEZ, José Francisco
44301473	HERNANDEZ BARRERA, José Manuel
43753678	HERNANDEZ FALCON, María Clorinda
43350471	HERNANDEZ GONZALEZ, Domingo Manuel
42050218	HERNANDEZ GONZALEZ, José Luis
42922104	HERNANDEZ GONZALEZ, Juan Jesús
42092585	HERNANDEZ GONZALEZ, María Adela
43621728	HERNANDEZ HERRERA, Blas
42183491	HERNANDEZ HERRERA, José Luis
42839142	HERNANDEZ MARTIN, Francisco Ignacio
78392728	HERNANDEZ MARTIN, Juan Ciro
41985859	HERNANDEZ MARTIN, María del Carmen

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
45534796	HERNANDEZ MEDINA, María del Rosario
43755887	HERNANDEZ MOJOTA, Francisco José
43751005	HERNANDEZ OROSA, Rosendo Sergio
42160176	HERNANDEZ PEREZ, Gloria Esther
43356820	HERNANDEZ PLASENCIA, Carlos Javier
42926956	HERNANDEZ RODRÍGUEZ, María del Rosario
43788782	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Santiago
42794516	HERNANDEZ RUIZ, Adán Inocencio
78465635	HERNANDEZ SANTANA, Carmelo Silvestre
43260579	HERNANDEZ SUAREZ, Tomás
42086454	HERNANDEZ VERA, José María
42938043	HERRERA GONZALEZ, Mario Nicolás
42912100	HERRERA GUILLEN, José Antonio
42766931	HERRERA MARTIN, José Luis
41975466	HERRERA PEREZ, Marino
43643953	JIMENEZ RUBIO, Fernando
42807481	JIMENEZ SUAREZ, Manuel
42758449	JORGE CEDRÉS, Francisca Rosa
43777373	LA MADRID ALVAREZ, Francisco Manuel
16782811	LA ORDEN LA TORRE, Faustino
43753965	LEON DIAZ, Lucía Adelia
43261246	LEON DIAZ, María Victoria
52852474	LEON JIMENEZ, Jorge Luis
42040367	LEON RAMOS, Juan Manuel de
42164788	LERMA PEREZ, Fernando
42706283	LLARENA SARMIENTO, Inmaculada
42085152	LOPEZ BARRETO, Juan Antonio
42163667	LOPEZ ESTRELLO, Juan Francisco
42157489	LOPEZ GONZALEZ, María Milagros
43354939	LOPEZ PEREZ, Carmen Delia
45535895	LOPEZ PEREZ, Oscar Fermín
42806444	LORENZO MIRANDA, Adolfo Francisco
42813929	LORENZO RAMIREZ, Carmen Milagros
42830993	LORENZO VEGA, Hortensia María
42927889	LUGO DORTA, María Candelaria
42912918	LUZARDO CAMEJO, Angel Juan
42045448	MACHIN QUINTERO, Juan
41983782	MACIA ARMAS, María del Carmen
42887449	MARICHAL TORRES, Antonio Luis

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
42061003	MARIN MARTIN, Juan Luis
42047119	MARRERO GARCIA, Emma Berta
43654294	MARRERO GONZALEZ, Soraya
45535484	MARRERO LOPEZ, Rufina
42809912	MARRERO RAMOS, Marina
43642212	MARRERO RODRIGUEZ, Juana María
42081850	MARRERO RODRIGUEZ, Rosa Celia
42931829	MARRERO RODRIGUEZ, Servando
43252983	MARTEL RIVERO, Jorge Luis
43605118	MARTIN BARRERA, María Candelaria
43621431	MARTIN BATISTA, María de los Angeles
43660997	MARTIN DEL CASTILLO, Oscar Moisés
42167772	MARTIN DIAZ, Ernesto Manuel
42048558	MARTIN FUENTES, Angeles
42904846	MARTIN GARCIA, Facundo
42903262	MARTIN GARCIA, María Isabel
43797509	MARTIN GUANCHE, Israel
43253456	MARTIN LOPEZ, Celestina
42166805	MARTIN LORENZO, Francisco Javier
42159216	MARTIN MATOS, José Pedro
42168299	MARTIN PEREZ, José Esteban
42153996	MARTIN PEREZ, Tomás Francisco
42167541	MEDINA ESTEVEZ, Angel Manuel
42668632	MELIAN ACOSTA, Sergio
42041868	MELIAN HERRERA, María Candelaria
42059603	MENDEZ RODRIGUEZ, José Antonio
42070955	MENDOZA MENDOZA, Carmen Adilia
42918505	MERINO GARCIA, Miguel Angel
42025298	MESA MORENO, José Luis
42030594	MESA RODRIGUEZ, Antonio
42050684	MOAR MARTIN, Eduardo Macario
43802526	MOLINA GARCIA, Marcos
42884052	MONTELONGO MONTELONGO, María de la Luz
43640733	MONTESDEOCA PEREZ, Fátima
42063021	MORA CHINEA, Juan Antonio
78400672	MORA RAMOS, Santiago de los Reyes
42004776	MORILLO PALMES, María Covadonga
43251964	NAVARRO GARCIA, Antonio Miguel
43246720	NAVARRO GUERRA, Sergio Damián

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
43758053	NAVARRO SOCORRO, Agustín Gabriel
44307225	NAVARRO SOCORRO, José Carlos
43759361	NEGRIN ARBELO, Francisco José
42915796	NIEVES DELGADO, Cruz Benjamín
43660743	NUEZ HERNANDEZ, Sergio de la
78610584	ORAMAS CABRERA, José Antonio
43651732	ORTEGA CARRILLO, Antonio Miguel
43664440	ORTEGA CASTELLANO, Carmen Delia
31835382	ORTIZ VILLEGAS, María del Mar
43622620	OTAZO GUANCHE, Eunice Esther
43648340	PACHECO OJEDA, José Juan
78400689	PADILLA CASTILLA, Ramón Agustín
78392540	PADILLA PADILLA, Manuel Reyes
42047928	PADILLA PADILLA, Sara
42174632	PADRON DUQUE, Juan Alberto
42646320	PADRON NOBLE, Carlos Alberto
43263209	PADRON NUEZ, Andrés
42083532	PADRON PEREZ, Fernando
42032124	PALMERO PERERA, Juan Mauricio
42795653	PALMES GUEDES, Carmelo
42020591	PALOMO CONCEPCION, Enrique
42916374	PEREZ BERNAL, Francisco Manuel
42796206	PEREZ BETANCOR, Francisco Javier
42160476	PEREZ CONCEPCION, Gabriel Marcos
42097503	PEREZ GARCIA, Guillermo William
42926563	PEREZ GUTIERREZ, Braulio
43614599	PEREZ RODRIGUEZ, Consuelo
42164826	PEREZ SAAVEDRA, Mauricio
42166405	PEREZ SAN JUAN, Jesús José
42166029	PEREZ SANCHEZ, Jorge Arnulfo
42050509	PINEDA GONZALEZ, José Ramón
42806174	PINO GUERRA, José Manuel del
42795113	PIÑEIRO SAAVEDRA, María Concepción
42066008	PLASENCIA HORMIGA, María Covadonga
41934994	PLASENCIA MARICHAL, María Rosa
42830782	PRIETO MEDINA, Jesús María
42856233	PULIDO SANTANA, Dolores Inmaculada
42035819	QUESADA LOPEZ, Víctor Rafael
42729206	QUINTANA GARCIA, Dolores

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
52853731	QUINTERO MONTESDEOCA, Francisco
43668909	RAMIREZ CARDEÑOSA, Pino María
78472152	RAMIREZ CASTRO, Antonia
42919154	RAMIREZ MORALES, Alfredo José
42882213	RAMON FRANQUIZ, María Auxiliadora
42044872	RAMOS AMADOR, Sebastián
43669894	RAMOS MENDOZA, Juan Carlos
42152531	RAMOS TACORONTE, Manuel Francisco de Borja
43655484	REYES CASTELLANO, Claudia María
43603102	RIVERO CASTELLANO, Rosa
43660442	RIVERO QUINTANA, María Celeste
42001046	RIVEROL RODRIGUEZ, María Nieves
42852331	ROBAINA BETANCOR, Manuel
43244218	ROBAINA HERNANDEZ, Antonio
42166531	RODRIGUEZ ALVAREZ, Antonio Manuel
42167766	RODRIGUEZ ALVAREZ, Francisco Javier
43755831	RODRIGUEZ AUYANET, Inmaculada
42049198	RODRIGUEZ BARRETO, Alfonso Sergio
42807751	RODRIGUEZ COLLADO, Josefa María
42020048	RODRIGUEZ DELGADO, Obdulia
42912434	RODRIGUEZ FABREGAS, María Beatriz
43611028	RODRIGUEZ GONZALEZ, Begoña
42812782	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, José Manuel
45440014	RODRIGUEZ MAGDALENA, Cesarina
43246588	RODRIGUEZ NAVARRO, Herminia Bernarda
42039998	RODRIGUEZ PEREZ, Candelaria María Soledad
43793828	RODRIGUEZ PEREZ, Javier
78395347	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, María Inmaculada
43245686	RODRIGUEZ SANTANA, Francisco
78467236	RODRIGUEZ TACORONTE, Carmen
42915385	ROSA TAMAYO, Benito José
42915397	ROSALES SANTANA, Juan José
43645166	ROSARIO MARTIN, Gloria Esther del
43770597	SAAVEDRA FUENTES, Marcos Antonio
42755503	SAAVEDRA MARRERO, Manuel
41931602	SAAVEDRA RODRIGUEZ, Paula Zenobia
42171247	SAN JUAN ABRANTE, José Angel
42160226	SAN JUAN JAVIER, Félix Francisco
42026753	SANCHEZ ALVAREZ, Francisco Javier

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43614866	SANCHEZ DIAZ, Roberto
42851304	SANCHEZ LEON, Carmen Pilar
52858663	SANCHEZ MARICHAL, Ceferino
43645568	SANCHEZ SANCHEZ, Marbelly Coromoto
41909731	SANTANA CASTILLO, Juan
43247374	SANTANA DE LA PAZ, Elías
52832136	SANTANA GARCIA, Carmen
78473808	SANTANA GARCIA, Salvador
42830843	SANTANA MARICHAL, Juan Felipe
42786118	SANTANA RODRIGUEZ, Francisca Rosa
43254383	SANTANA SANTANA, José Juan
42886655	SANTANA SOSA, Juan
52822747	SANTOS GARCIA, Joaquín Abel
42171025	SIMON PEREZ, Arcadio Luis
42737300	SOCORRO ROBAINA, María Carmen
52850032	SOSA DORTA, Carmelo
52842121	SUAREZ GALVAN, Alfredo Javier
42051086	SUAREZ VERA, Erasmo Javier
78472883	TACORONTE GONZALEZ, Juan Bosco
42828168	TALAVERA CAMPOS, Juan Rafael
42906771	TEJERA BENASCO, Inmaculada
42091131	TOLEDO HERNANDEZ, José Luis
43662831	TORRE PORTILLO, Joaquín de la
42831603	TORRES ALAYON, Agustín
42063323	TORRES LUGO, Ramón Luis
51357814	TRUJILLO GUERRA, Petra
42867424	TRUJILLO LOPEZ, Isidro
42842995	TRUJILLO LOPEZ, Vicente
42829975	VEGA VENTURA, Andrés

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1457** *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se designan los miembros del Jurado de Selección de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y De-

portes, de 3 de diciembre de 2002, por la que se crean y convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 18 de diciembre), resulta procedente designar nominalmente a los miembros que compondrán el Jurado de Selección, nombrados por el Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

En su virtud,

**R E S U E L V E:**

Designar como miembros del Jurado de Selección de los "Premios Extraordinarios de Formación Pro-

fesional en la Comunidad Autónoma de Canarias”, correspondientes al curso 2004/2005, a las siguientes personas:

Presidente:

- Sr. D. Ramón Fagundo Plasencia.

Vocales:

- Sr. D. Eugenio Sánchez Velázquez.

- Sr. D. Miguel Ángel Miranda Jiménez.

- Sr. D. Gabriel A. de Vera Rodríguez.

Vocal-Secretario:

- Sra. Dña. María Dolores Jerez Hernández.

Asesores:

- Sra. Dña. María Dolores Domínguez Santana.

- Sra. Dña. Rosa Delia Santana Vega.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-  
El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Juan Magdalena Darias.

#### IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

##### Consejería de Economía y Hacienda

**3807** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato del suministro del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: 15/05-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del suministro del Sis-

tema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: una (1) unidad.

c) Lugar de entrega: Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8.

d) Plazo de entrega: un (1) mes y quince (15) días.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Treinta y cuatro mil (34.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

- Calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 307137.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha límite de presentación de proposiciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 8 del presente anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en la presente contratación.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha y hora: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil, siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas.

#### 10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

11. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2005.-  
El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Alfonso Fernández Molina.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**3808** *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 17 de octubre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de equipo portátil para medición simultánea de fotosíntesis y fluorescencia para el I.C.I.A.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipo portátil para medición simultánea de fotosíntesis y fluorescencia para el I.C.I.A.

b) Lugar de ejecución: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna.

c) Plazo de entrega: 30 días a contar desde el siguiente a la firma del contrato.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos (47.800,00) euros.

##### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476303.

e) Página Web del Gobierno de Canarias:  
<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el cuarto día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo de prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos.

e) Hora: 10,00 horas.

#### 10. GASTOS DE PUBLICACIÓN

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 17 de octubre de 2005.- El Secretario General, Julián Albertos García.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**3809** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2005, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de dos servidores en configuración de cluster para el servicio de base de datos de esta Consejería.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 05/30.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de dos servidores en configuración de cluster.

b) Número de unidades a entregar: dos.

c) División por lotes y número: lote único.

d) Lugar de entrega: Dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

e) Plazo de entrega: un mes.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 88.000,00 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Será equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación, y en la página web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos> y en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes <http://www.educarcanaria.es>.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (928) 455100.

e) Telefax: (922) 477723 y (928) 455200 respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Especificado en la cláusula cuarta del Pliego tipo.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula duodécima del Pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría General Técnica o en la Dirección Territorial de Educación.

Domicilio: Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: Carlos J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al segundo día hábil contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Exento.

#### 13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

En la página web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos> y en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes <http://www.educarcanaria.es>.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2005.-  
El Secretario General Técnico, Francisco de Asís Hernández Padilla.

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**3810 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, relativa al resultado de la adjudicación de la explotación del Bar-Cafetería-Comedor de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.- Expte. nº 66/05.

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la explotación del Bar-Cafetería-Comedor de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (expediente nº 66/05), convocado por Resolución del Rectorado de fecha 30 de junio de 2005 (B.O.C. nº 148, de 29.7.05), a la empresa Matisvicfra, S.L. Laboral, por un canon anual de veinticuatro mil ciento ochenta (24.180,00) euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 14 de octubre de 2005.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

### **Promotur Turismo Canarias, S.A.**

**3811** *ANUNCIO de 21 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización y ejecución material del pabellón promocional de Canarias en la Feria Internacional de Turismo a celebrar en Madrid, del 25 al 29 de enero de 2006.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Promotur Turismo Canarias, S.A.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Concurrencia de ofertas para la contratación de la realización y ejecución material del pabellón promocional de Canarias en la Feria Internacional de Turismo a celebrar en Madrid, del 25 al 29 de enero de 2006.

b) Lugar de ejecución: Víctor Hugo, 60, 35006-Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Promotur Turismo Canarias, S.A.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, 35500-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de noviembre de 2005.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

#### 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 18 de los Pliegos son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

#### 10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

21 de septiembre de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2005.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fajardo Feo.

### **Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio**

**3812** *ANUNCIO de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria Premier Reise-sommer a celebrar en Frankfurt, Alemania, en noviembre de 2005.*

Anuncio por el que la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y

Ocio, SATURNO, Sociedad Unipersonal, hace pública la adjudicación del servicio de concurrencia de ofertas para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria Premier Reisesommer a celebrar en Frankfurt 2005, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 122, del jueves 23 de junio de 2005, con un presupuesto de licitación de 89.000 euros, a la empresa de nacionalidad española Arguion Yalht, S.A., por un importe de 83.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2005.-  
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

**3813** ANUNCIO de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria ITSL/LTU 2005.

Anuncio por el que la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SATURNO, Sociedad Unipersonal, hace pública la adjudicación del servicio de concurrencia de ofertas para la realización y ejecución material del stand promocional de Canarias en la feria ITSL/LTU 2005, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 134, del lunes 11 de julio de 2005, con un presupuesto de licitación de 102.000 euros, a la empresa de nacionalidad española Oportunidades Canarias, S.L., por un importe de 101.960,25 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2005.-  
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

**3814** ANUNCIO de 4 de octubre de 2005, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de una campaña promocional de Canarias en el mercado escandinavo 2005/2006.

Anuncio por el que la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SATURNO, Sociedad Unipersonal, hace pública la adjudicación del servicio de concurrencia de ofertas para la contratación de una campaña promocional de Canarias en el mercado escandinavo 2005/2006, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 134, del lunes 11 de julio de 2005, con un presupuesto de licitación de 700.000 euros, a la empresa de nacionalidad española Innova y Comunicamedia, S.L., por un importe de 699.476, euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2005.-  
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

Otros anuncios

### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**3815** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a José María Díaz González, de la solicitud formulada por Josefa Monroy Caballero, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Venezuela, 78, cuenta nº 601/78, Grupo La Salle, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de José María Díaz González, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 22/04 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Josefa Monroy Caballero, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Venezuela, 78, cuenta nº 601/78, Grupo La Salle, término municipal de Agüimes, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### R E S U E L V E:

Comunicar a Jose María Díaz González, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Josefa Monroy Caballero, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho con venga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**3816** Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Jaime Betancor Feo, de la solicitud formulada por María Dolores Arrocha Avero, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tisalaya, 12, cuenta nº 705/83, Grupo Tite Roy Gatra, término municipal de Arrecife (Lanzarote).

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Jaime Betancor Feo, a

la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 20/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Dolores Arrocha Averó, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tisalaya, 12, cuenta nº 705/83, Grupo Tite Roy Gatra, término municipal de Arrecife, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Jaime Betancor Feo, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Dolores Arrocha Averó, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**3817** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Luis Pulido Rivero, de la solicitud formulada por Adela Suárez Santana, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Fernando Sagasetta, 66, bloque 11, portal B, puerta 12, cuenta nº 922/384, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde (Gran Canaria).*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Luis Pulido Rivero, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 19/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Adela Suárez Santana, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Fernando Sagasetta, 66, bloque 11, portal B, puerta 12, cuenta nº 922/384, Grupo Jinámar V, término municipal de Telde, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Luis Pulido Rivero, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Adela Suárez Santana, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**3818** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Antonio Pérez Sánchez, de la solicitud formulada por Carmen Sánchez Pérez, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Santa Rita de Casia, bloque 13, piso 1º, cuenta nº 971/109, Grupo Mirador del Valle, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Antonio Pérez Sánchez, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 42/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Carmen Sánchez Pérez, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Santa Rita de Casia, bloque 13, piso 1º, cuenta nº 971/109, Grupo Mirador del Valle, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Antonio Pérez Sánchez, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Carmen Sánchez Pérez, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**3819** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación a Jesús Rodríguez del Castillo, de la solicitud formulada por María Pino Álamo Santiago, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 7, portal 3, piso 3º, letra C, cuenta nº 7001/285, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Jesús Rodríguez del Castillo, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 18/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Pino Álamo Santiago, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en bloque 7, portal 3, piso 3º, letra C, cuenta nº 7001/285, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVE:

Comunicar a Jesús Rodríguez del Castillo, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Pino Álamo Santiago, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**3820** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2005, del Director, sobre notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-27/04, que resuelve la adjudicación de vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de D. Anto-

nio Lorda Estévez, a la vista del certificado de defunción expedido por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria, en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

#### RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los Herederos de D. Antonio Lorda Estévez (FD-27/04), el Acuerdo de 31 de agosto de 2005, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 62 Viviendas Almatriche Alto, bloque 3, portal 27, número de cuenta 27, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Antonio Lorda Estévez.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**3821** *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 13 de octubre de 2005, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación al interesado de la exigibilidad de los intereses de demora como consecuencia del procedimiento de reintegro del anticipo de subvención.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación al interesado por los causes previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarlo por causas no imputables

a la Administración, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar:

#### EXIGIBILIDAD DE INTERESES DE DEMORA

MUNICIPIO: Adeje.

Ref. 7151/2002.

N.I.F.: 78.399.944M.

APELLIDOS Y NOMBRE: Ramos Martín, Esther Montserrat.

DOMICILIO: calle Morro Afonso, 7, Tijaco Bajo.

CÓDIGO POSTAL: 38677.

El interesado citado anteriormente deberá comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificado de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Ganadería, sita en el Edificio Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2005.-  
El Director General de Ganadería, Francisco Manuel Martín León.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**3822** *Dirección General de Patrimonio Histórico.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de julio de 2005, que suspende el plazo para resolver el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con Categoría de Zona Paleontológica, a favor del Yacimiento Paleontológico de La Santa, en los términos municipales de Tinajo y Teguiise (Lanzarote).*

Habiendo sido intentada la notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo, o desconociéndose su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la siguiente Resolución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, de 17 de junio de 2003, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, a favor del Yacimiento Paleontológico de La Santa, en los términos municipales de Tinajo y Teguiise (Lanzarote).

Segundo.- Por Resolución del Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, de fecha 15 de julio de 2005, se

eleva dicho expediente al Gobierno de Canarias, para su resolución, teniendo entrada en la misma fecha en la Dirección General de Patrimonio Histórico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 22.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, establece que la declaración de bien de interés cultural se realizará mediante decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo de Patrimonio Histórico.

Segundo.- El artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando deban solicitarse informes que son preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta administración, por el tiempo que media entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### R E S U E L V O:

Suspender el plazo para la resolución del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Paleontológica, a favor del Yacimiento Paleontológico de La Santa, en los términos municipales de Tinajo y Teguiise (Lanzarote) desde la fecha de la presente resolución, que será comunicada a los interesados, hasta la de la recepción del informe del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, que igualmente se comunicará a las mismas personas.

Contra el presente acto, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrá interponerse recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de julio de 2005.- El Director General de Patrimonio Histórico, Moisés Plasencia Martín.

#### A N E X O

Relación de Interesados:

- D. Julio Blancas Fernández.
- D. Alfonso Blancas Grijalva.

- D. Agustín Blancas Suárez.
- Dña. Ana María Blancas Suárez.
- D. Julio Blancas Suárez.
- Dña. María Blanca Blancas Suárez.
- D. Santiago Blancas Suárez.
- D. Luis Cabrera Alvarado.
- Herederos de D. Pedro Cabrera González.
- Dolumar, S.A.
- D. Domingo Guerra Felipe.
- Lanzasanta, S.A.
- Dña. Enriqueta Prats Armas.
- D. Gregorio Prats Armas.
- D. José Prats Armas.
- D. Juan Prats Armas.
- Dña. María José Enriqueta Prats González.
- D. José Prats Hernández.
- Transformaciones Martitegui, S.A.
- Propietarios de las parcelas números 36, 41 y 42, del Polígono 10, del término municipal de Tinajo (Lanzarote) (Referencia Catastral).

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**3823** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Herederos de Juan Acuña, S.L., de la resolución recaída en el expediente de R.P. 49/2002.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Herederos de Juan Acuña, S.L., de la Orden de Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial nº 311, de fecha 22 de junio de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

### RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Acuña Borges, en nombre y representación de la entidad mercantil Herederos de Juan Acuña, S.L., contra la Resolución nº 1.401, de 5 de agosto de 2002, del Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural, dictada en el expediente sancionador R.P. 49/02, confirmando la resolución recurrida en todos sus extremos por encontrarla conforme a Derecho.

2. Notifíquese la presente Orden al recurrente y demás interesados, con los requisitos a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndoles que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2005.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

**3824** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de octubre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eduardo José Guerra Mendoza y a D. Isidoro Francisco Ramos Guillén, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 638/2005.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Eduardo José Guerra Mendoza y a D. Isidoro Francisco Ramos Guillén de la Propuesta de Resolución, de fecha 29 de agosto de 2005, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Eduardo José Guerra Mendoza y D. Isidoro Francisco Ramos Guillén la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 29 de agosto de 2005,

recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 638/2005, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

PROPONGO RESOLVER

Primero.- Imponer a D. Eduardo José Guerra Mendoza y D. Isidoro Francisco Ramos Guillén una multa tres mil cinco (3.005) euros, como responsables solidarios de la comisión de una infracción tipificada en el artículo 38.4.c), en relación con los artículos 38.3.j), 38.2.c) y 19, de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, consistente en el vertido al terreno de aceites procedentes del despiece de motores mecánicos, en el lugar conocido como Cenobio de Valerón, en el término municipal de Santa María de Guía.

Segundo.- Ordenar a los infractores a que procedan a la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción.

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución a los infractores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole la puesta de manifiesto del procedimiento, así como que tiene un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

A los efectos del artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le informa que los documentos obrantes en el expediente sancionador iniciado contra usted son los siguientes:

- Denuncia de la Guardia Civil-Seprona.
- Resolución de iniciación del expediente sancionador.
- Notificación de la resolución de iniciación a la Guardia Civil-Seprona.

- Notificación de la resolución de iniciación a D. Eduardo José Guerra Mendoza.

- Notificación de la resolución de iniciación a D. Isidoro Francisco Ramos Guillén.

- Devolución de Correos de notificación a D. Isidoro Francisco Ramos Guillén.

- Devolución de Correos de notificación a D. Eduardo José Guerra Mendoza.

- Resolución de publicación de la resolución de iniciación del expediente sancionador en el Boletín Oficial de Canarias.

- Solicitud de inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gáldar de la resolución de iniciación del expediente sancionador.

- Remisión al Boletín Oficial de Canarias de la resolución de iniciación del expediente sancionador

- Publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la resolución de iniciación del expediente sancionador.

- Aviso de recibo de la solicitud de inserción de la resolución de iniciación del expediente sancionador en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gáldar.

- Propuesta de Resolución

Segundo.- Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2005.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprinta Bonnet, S.L.